

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DECRETO 0391 DE 2025

En cumplimiento del Decreto 0391 de 2025, la Universidad Tecnológica de Pereira garantizó la participación de las organizaciones Sindicales ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL Y USTRAB.

1.

La Universidad generó espacios de diálogo con el fin de dar a conocer los procesos institucionales adelantadas.



El objetivo fue brindar claridad desde tres frentes



Componente Técnico: Presentación detallada de las necesidades identificadas en la Institución y las metodologías implementadas.



Análisis financiero: Socialización sobre la realidad económica de la Universidad.



Capacidad presupuestal: Definición de los límites de cargos que harían parte del plan de formalización laboral.

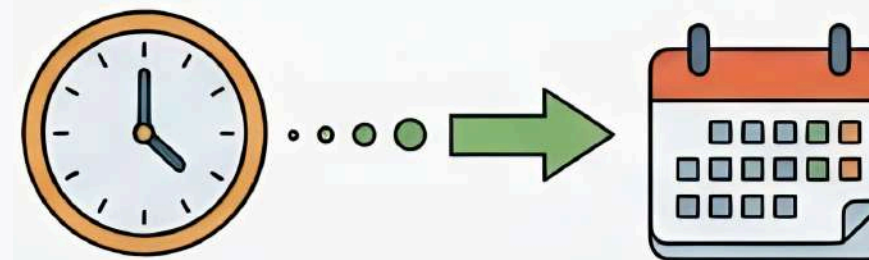
2.

Análisis y estudio de las alternativas propuestas que sean presentadas por las organizaciones sindicales, donde se incluyan datos alternativos que permitan complementar la información suministrada.



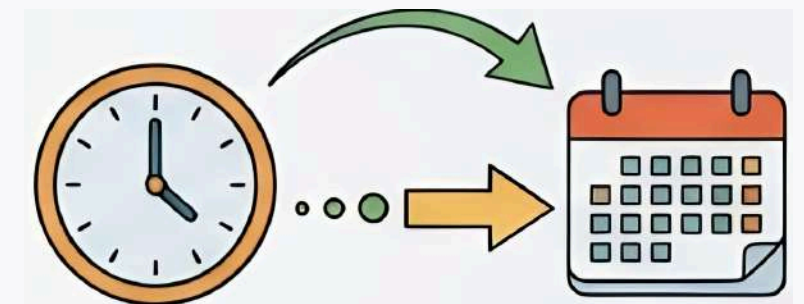
3.

Se garantizó la respuesta oportuna, dentro de los términos legales establecidos, a todas las solicitudes de información técnica y administrativa realizada bajo el marco del decreto por parte de las asociaciones sindicales.



4.

Se dará respuesta a las solicitudes de información que realicen las organizaciones sindicales en el marco del seguimiento que deben realizar a la implementación del plan de formalización laboral que sea aprobado por el C.S.U



PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DECRETO 0391 DE 2025

En cumplimiento del Decreto 0391 de 2025, la Universidad Tecnológica de Pereira garantizó la participación de las organizaciones Sindicales ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL Y USTRAB.

1.

La Universidad generó espacios de diálogo con el fin de dar a conocer los procesos institucionales adelantadas.



El objetivo fue brindar claridad desde tres frentes



Componente Técnico: Presentación detallada de las necesidades identificadas en la Institución y las metodologías implementadas.



Análisis financiero: Socialización sobre la realidad económica de la Universidad.



Capacidad presupuestal: Definición de los límites de cargos que harían parte del plan de formalización laboral.

REUNIONES SOSTENIDAS

9



DIRECTIVOS (2)



ASESOR (1)



PROFESIONALES (8)



Evidencias:

- Listados de asistencias.
- Registro fotográfico.
- Acta de reuniones con las intervenciones y temas presentados.
- Memorandos con invitaciones a continuidad del ejercicio para la recepción de propuesta.

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DECRETO 0391 DE 2025

En cumplimiento del Decreto 0391 de 2025, la Universidad Tecnológica de Pereira garantizó la participación de las organizaciones Sindicales ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL Y USTRAB.

2.

Análisis y estudio de las alternativas propuestas que sean presentadas por las organizaciones sindicales, donde se incluyan datos alternativos que permitan complementar la información suministrada.



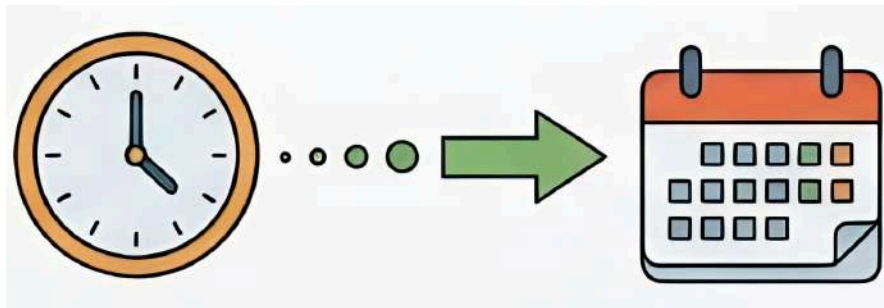
A la fecha no se cuenta con una propuesta radicada por parte de las organizaciones sindicales a la información presentada en los diferentes espacios adelantados.

La propuesta que sea presentada debe ser revisada y estudiada, para revisar su pertinencia en el marco de los lineamientos y capacidad institucional.

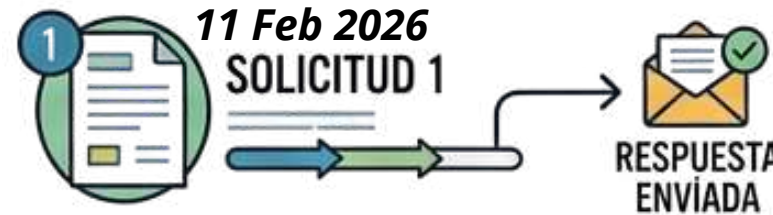
PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL, USCTRAB)

3.

Se garantizó la respuesta oportuna, dentro de los términos legales establecidos, a todas las solicitudes de información técnica y administrativa realizada bajo el marco del decreto por parte de las asociaciones sindicales.



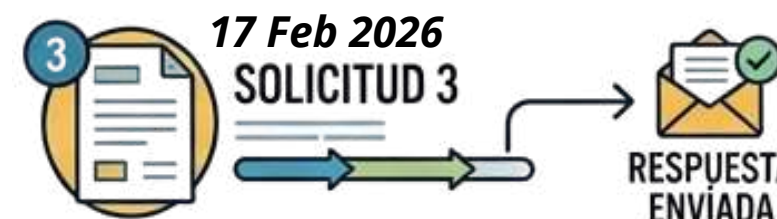
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



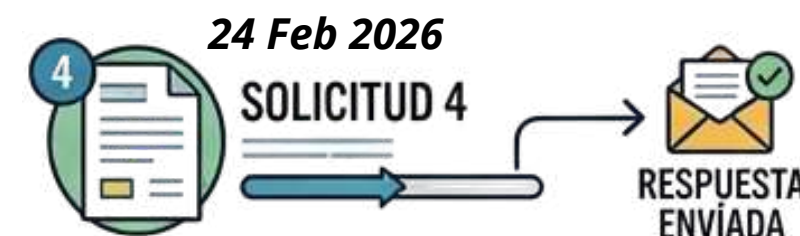
Carpeta con la información relacionada con la Metodología de identificación de necesidades de cargos administrativos.



Carpeta con la información relacionada con la Metodología de identificación de necesidades de cargos docentes.

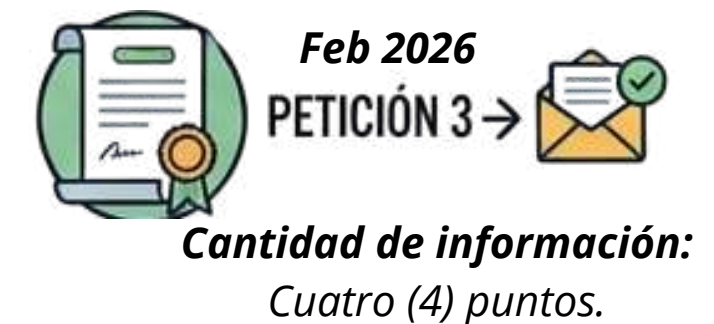
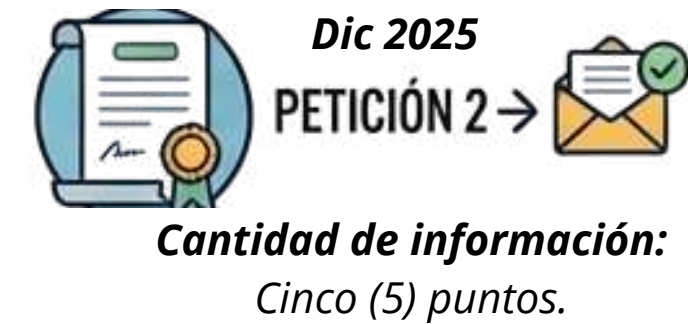


1. Información relacionada con las plazas nombradas entre el 12/12 2024 y 04/2025.
2. Presentación financiación de la Formalización Laboral.
3. Metodología de estimación de necesidades docentes en el marco del Decreto 0391



1. Información relacionada con los cargos directivos de Libre Nombramiento y Remoción
2. Inventario y propuesta de priorización de cargos

DERECHOS DE PETICIÓN




PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL, USCTRAB)

Se han atendido las siguientes solicitudes presentadas por las Organizaciones Sindicales con relación al Plan de Formalización:

Tiempo	Consecutivo	Asunto	Radicado	Fecha de Radicación	Mensaje	PQR	Medio de Solicitud	Dependencia	Nombre del Peticionario	Tipo Usuario	Fecha de Recepcion	Medio de Respuesta	Fecha Máxima de Respuesta	Dias habiles en que se genero la respuesta	Fecha de creacion de la respuesta	Respuesta
	DP-431-2025	Solicitud de información	03-16582	11/12/2025	Se anexa oficio radicado No. 03-16582	Derecho de petición de información o documentos	Oficio	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SANDRA LORENA YEPES CHISCO	Administrativo	10 de Diciembre 2025	Físico	19 de Enero 2026	21	03 de Febrero 2026	Se anexa oficio No. 01-131-02 del 2 de febrero de 2026. Los anexos se enviarán a través de los correos electrónicos.


Radicado


**Solicitud de prórroga
Enviada el 16 de Enero**


**Respuesta definitiva en los tiempos de ley
(20 días hábiles)**

Se entregó la siguiente información:

1. Pronunciamiento N° 2025-EE-289822 del 03/10/25 del Ministerio de Educación Nacional con relación al Decreto.
2. Información de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos y Relación de Recursos Nación 2020-2024 por año y tipo de aporte.
3. Información recursos adicionales funcionamiento 2020-2025.
4. Información de la nómina (Planta Docente y Administrativa, Trabajadores Oficiales, Transitorios Docentes y Administrativos y Catedráticos) 2020-2025 y Contratos y Ordenes de servicio 2020-2025
5. Destinación de recursos de viabilidad presupuestal para cargos Docentes y Administrativos 2019-2026.

Tipo de de derecho de petición:
Solicitud de información

Tiempo:
*10 días hábiles,
prorrogables por 10 días hábiles adicionales.*

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL, USCTRAB)

Se han atendido las siguientes solicitudes presentadas por las Organizaciones Sindicales con relación al Plan de Formalización:

Tiempo	Consecutivo	Asunto	Radicado	Fecha de Radicación	Mensaje	PQR	Medio de Solicitud	Dependencia	Nombre del Peticionario	Tipo Usuario	Fecha de Recepcion	Medio de Respuesta	Máxima de Respuesta	genero la respuesta	la respuesta	Respuesta
	DP-88-2026	Derecho de petición documental	03-3145	27/02/2026	Se anexa oficio radicado 03-3145	Derecho de petición de información o documentos	Oficio	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SANDRA LORENA YEPES CHISCO	Administrativo	27 de Febrero 2026	Electrónico	13 de Marzo 2026	10	13 de Marzo 2026	Se anexa respuesta con Oficio 01-131-23



Radicado



No se realizó solicitud de prórroga



Respuesta definitiva en los tiempos de ley (10 días hábiles)

Tipo de de derecho de petición:
Solicitud de información

Tiempo:
*10 días hábiles,
prorrogables por 10 días hábiles adicionales.*

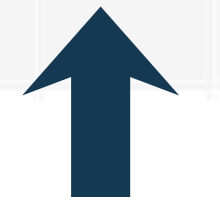
Se entregó la siguiente información:

1. Información solicitada en la petición 03-16582 del 10/12/2026 en formato editable y estructurado. (Derecho de Petición anterior). En esta respuesta se aclara que a información fue suministrada en la respuesta anterior, de manera estructurada y accesible, permitiendo su lectura directa y, de ser necesario, su eventual conversión a otros formatos mediante herramientas informáticas de uso común.
2. Información de la nómina 2020 - 2025 con nuevos campos, adicionales a los requeridos en la primera solicitud: Tipo, Número, Fecha Inicio, Fecha Fin, Número días, Valor total y objeto.
3. Certificación aclarando si la información corresponde a exportación del sistema o generado mediante escaneo o superposición de imágenes.
4. Aclaración sobre la no existencia de imposibilidad técnica de suministrar la información solicitada.

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL, USCTRAB)

Se han atendido las siguientes solicitudes presentadas por las Organizaciones Sindicales con relación al Plan de Formalización:

DP-92-2026	Solicitud de información institucional	03-3165	02/03/2026	Se anexa oficio radicado No. 03-3165	Derecho de petición de información o documentos	Oficio	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PATRICIA CARVAJAL OLAYA	Docente	02 de Marzo 2026	Electrónico	16 de Marzo 2026	20	07 de Abril 2026	Se Anexa respuesta con oficio 01-131-26
------------	--	---------	------------	--------------------------------------	---	--------	---	-------------------------	---------	------------------	-------------	------------------	----	------------------	---



Radicado



**Solicitud de prorróga
Enviada el 16
de Marzo**



**Respuesta definitiva en los
tiempos de ley
(20 días hábiles)**

Se entregó la siguiente información:

1. Fuentes de Financiación para el Plan de Formalización.
2. Relación Anual de Recursos transferidos por Nación desde 2018, especificando:
 - monto recibido por vigencia,
 - incorporación presupuestal,
 - destinación específica de dichos recursos.
3. Identificación de Recursos Recurrentes de funcionamiento disponibles para ampliar planta docente, especificando criterios de definición y supuestos base.
4. Concepto Institucional de viabilidad financiera para sustentar el Plan de Formalización. Incluyendo explicación de alto nivel de la metodología utilizada y procesamiento de la información.

Tipo de de derecho de petición:

Solicitud de información

Tiempo:

*10 días hábiles,
prorrogables por 10 días hábiles adicionales.*

Continua...

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL, USCTRAB)

Se han atendido las siguientes solicitudes presentadas por las Organizaciones Sindicales con relación al Plan de Formalización:

--- Continuación:

Tipo de de derecho de petición:
Solicitud de información

Tiempo:
*10 días hábiles,
prorrogables por 10 días hábiles adicionales.*

5. Costo promedio anual de un Docente de planta discriminado por categoría.
6. Costo Total anual de la planta docente y su proporción con respecto a las transferencias de funcionamiento.
7. Número de vacantes docentes diferenciando:
 - vacancias definitivas,
 - provisionales,
 - necesidades estructurales no cubiertas.
8. Número de plazas docentes creadas entre 2018 y 2025 con recursos adicionales de funcionamiento
9. Caracterización de docentes ocasionales y catedráticos, incluyendo:
 - tiempo de vinculación,
 - productividad académica,
 - reconocimiento salarial derivado del Decreto 1279,
 - funciones misionales permanentes desempeñadas.
10. Estimación de costo actualizado de contratación docente transitoria.
11. Identificación de docentes transitorios que cumplen condiciones de vocación de permanencia.
12. Proyección Institucional para cumplimiento metas SUE (70% planta, 10% transitorios y 20% catedráticos).
13. Cronograma del Plan de Formalización.
14. Metodología para determinar necesidades de planta docente.
15. Soportes Técnicos entregados en los archivos socializados. en las sesiones de trabajo realizadas.
16. Explicación sobre la relación entre inversión en infraestructura y fortalecimiento de planta docente
17. Clarificación sobre el uso de recursos derivados del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 destinados a Fortalecimiento y su relación con Formalización Laboral.

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DECRETO 0391 DE 2025

En cumplimiento del Decreto 0391 de 2025, la Universidad Tecnológica de Pereira garantizó la participación de las organizaciones Sindicales ASPU, ASDO, SINTRAUNICOL Y USTRAB.

- 1.** La Universidad genero espacios de dialogo con el fin de dar a conocer los procesos institucionales adelantadas.



El objetivo fue brindar claridad desde tres frentes



Componente Técnico: Presentación detallada de las necesidades identificadas en la Institución y las metodologías implementadas.



Análisis financiero: Socialización sobre la realidad económica de la Universidad.

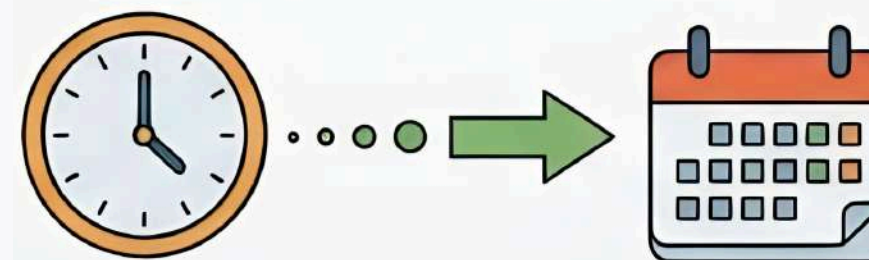


Capacidad presupuestal: Definición de los limites de cargos que harían parte del plan de formalización laboral.

- 2.** Análisis y estudio de las alternativas propuestas que sean presentadas por las organizaciones sindicales, donde se incluyan datos alternativos que permitan complementar la información suministrada.



- 3.** Se garantizó la respuesta oportuna, dentro de los términos legales establecidos, a todas las solicitudes de información técnica y administrativa realizada bajo el marco del decreto.



- 4.** Se dará respuesta a las solicitudes de información que realicen las organizaciones sindicales en el marco del seguimiento que deben realizar a la implementación del plan de formalización laboral que sea aprobado por el C.S.U

